



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 16 de junio de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 681/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00019210-0/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Roberto Andrés Gallardo, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, solicita la continuidad de la designación interina de Tomás Rouxel en el cargo de Auxiliar de Servicio en el juzgado a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 200/2026, que Tomas Rouxel se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 2, con carácter interino y extraordinario, a partir del 1° de enero de 2026, por el término de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra, en estricto cumplimiento del artículo 19 bis del Convenio Colectivo General de Trabajo (Res. Presidencia N° 1259/2015), conforme Res. Presidencia N° 1465/2025. Se solicita a partir del 1° de julio de 2026 la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar de Servicio en el citado Juzgado, por el término de seis (6) meses.

Que la presente propuesta se enmarca en el artículo 19 bis del Convenio Colectivo General de Trabajo (Resolución Presidencia N° 1259/2015) dispone: *“El Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementará gradualmente la incorporación de personas pertenecientes al colectivo trans, travesti y transgénero”*.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Tomas Rouxel (Legajo N° 9928) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino y extraordinario, a partir del 1º de julio de 2026, por el término de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra, en estricto cumplimiento del artículo 19 bis del Convenio Colectivo General de Trabajo (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Establecer que, una vez generada vacante interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, la misma deberá ser cubierta por Tomas Rouxel.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 681/2026